

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.679 · 1938

LEY 4679

Boletín Oficial, 29 de enero de 1938 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4679

LEY 4679

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a
la Municipalidad
de Lomas de Zamora a donar al Superior Gobierno de
la Nación
, con destino a la construcción del edificio que ocupará
la Escuela Normal
Nacional, una manzana de tierra de su propiedad, circundada por las calles Manuel Castro, Las Heras, Azara y Monteagudo, de la localidad de Banfield, con una superficie total de doce mil doscientos cincuenta y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados (12.252,27), todo de conformidad con la ordenanza municipal número 1.278.

ARTÍCULO 2°. El destino que se da a la tierra, no podrá ser modificado y los trabajos de construcción deberán dar comienzo dentro de los tres años contados desde la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Si las condiciones establecidas en el artículo anterior no se cumplieran, la donación quedará sin efecto ni valor alguno.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4679. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).